

Salto, 15 de abril de 2024.

VISTO: Que por Resolución 402/2023 se fijaron los vencimientos para el ejercicio 2024.

RESULTADO: Que en la misma para el día de la fecha se estableció el vencimiento de la 2^a.cuota de Contribución Inmobiliaria Urbana y la 4^a.cuota de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural para quienes hayan optado por el pago en 12 cuotas.

CONSIDERANDO: I) Que por razones de fuerza mayor el horario de atención al público se vio afectado, postergándose la apertura de las oficinas y cajas de estas Intendencia.

II) Que es justo contemplar a quienes no hayan podido realizar sus pagos debido a este inconveniente.

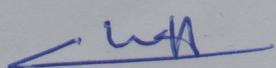
ATENTO: A lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

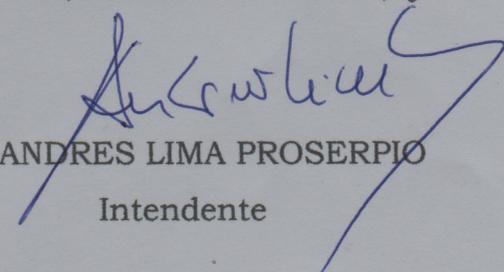
1º) Prorrogar para el día 16 de abril de 2024 el vencimiento de la 2^a. cuota de Contribución Inmobiliaria Urbana y 4^a. cuota de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural para quienes hayan optado por el pago en 12 cuotas.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, pase a Comunicaciones y Relaciones Publicas para su amplia difusión y publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia, tomen nota la Dirección de Hacienda, División Centro de Cómputos, Encargada de tareas de Coordinación de Hacienda, los Sectores Ingresos Territoriales, Ingresos Vehiculares y Otros, Semovientes, y Gestión de Contribuyentes, División Tesorería, y Oficina Jurídica.

Cumplido, archívese.



Tec.Univ. GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General



ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente